

PERGAMINO, Enero 3 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal Provisional

D. JOSE S. SAFI

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre de 1984, al considerar el Expediente: D-490-84 D.E. eleva Expte. C-138-84 CASTRO ELBIA C.S. DE Ref: Eximición de Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

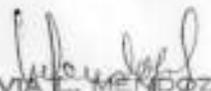
ARTICULO 1º- Exmese a la SEÑORA ELBIA CLEMENTINA SHITH DE CASTRO, del ----- pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Dr. Valentini N° 1360, de esta ciudad, denominado Catastralmente como: Circunscripción I - Sección II - Manzana 179 - Parcela IIb - Partida 47925 - Inscripción de Dominio: Matrícula 1911 - N° 11996/6/82.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 9, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

lago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 469/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




ARDO MAURICIO C. TRAUSSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE